



OIR-TSE-57-II-2021

Unidad de Acceso a la Información Pública, denominada institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las diez horas con treinta minutos del dieciocho de marzo de dos mil veintiuno.

I. El 24 de febrero de 2021, el ciudadano solicitó por correo electrónico a esta oficina la siguiente información:


Copia certificada de documento publicado en el sitio web del Tribunal Supremo Electoral, que contiene resolución del secretario general del seis de julio de dos mil dieciocho, relacionada a la solicitud de inscripción del partido en organización Nuevas Ideas. Para lo cual señaló el vínculo en el sitio web donde se aloja el documento. <https://www.tse.gob.sv/documentos/partidos-politicos/otros/nuevas-ideas/informacion-nuevas-ideas.pdf>

II. La solicitud de información fue admitida ese mismo día por haber cumplido los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

III. Con base en el artículo 70 de la LAIP, se requirió la información al secretario general de este tribunal, quien en su oportunidad, solicitó prórroga para la entrega de la información en vista de que el personal de la Secretaría General se encontraba fuera de sus oficinas realizando el escrutinio final de las elecciones del 28 de febrero de 2021. Por lo anterior, con base en el artículo 71 inciso 2° de la LAIP, se amplió el plazo a cinco días hábiles para dar respuesta a la presente solicitud de información.

IV. Este día, se recibió copia certificada por el secretario general del documento requerido, el cual se entrega al solicitante.

Notifíquese.


Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos
Oficial de Información
Tribunal Supremo Electoral

